



SANTA
TECLA | TU ALCALDÍA




EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, a las ocho horas con cinco del día veintidós de agosto del año dos mil diecinueve.

Ténganse por recibido escrito presentado por el señor _____ quien es el propietario del establecimiento denominado: _____, ubicado en _____ en el cual manifestó ser el actual propietario de dicho establecimiento ya que el presente proceso se diligencio en contra de la señora _____, siendo ella la cónyuge del señor _____ además menciono que había cancelado la multa estipulada en el artículo cincuenta y seis de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas de este Municipio, anexando copia de recibo ISDEM número 0983883/288527, al igual manifestó estar en tramites en la comuna para la legalización del negocio anexando copia de recibo ISDEM número 1076952/381596, en concepto de pago por inspección, así como también copia del permiso de IMTECU, por lo que en esta Unidad se verifico en la Base de Gestión Tributaria y se pudo constatar que el establecimiento ya cuenta con licencia de funcionamiento con número de cuenta _____ Por lo antes expuesto la suscrita Delegada Contravencional


RESUELVE:

- **CIERRESE** el presente proceso administrativo sancionatorio por haberse cumplido con la finalidad del mismo. **CERTIFIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**


Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero
Delegada Contravencional.



Ante mi:


Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas
Secretaria de Actuaciones Interina.

